

**ANEXO AL PLAN ESPECIAL.
INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE CARBURANTES.
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**

PROMOTOR: PLENOIL S.L.
SITUACION: AVD. JOSÉ ORTEGA Y GASSET N° 240
C.P. 29.006 MÁLAGA
ARQUITECTO: ROCÍO GARCIA MITELBRUM.

Arquitecto: Rocío García Mitelbrum

Nº Colegiado 4.451 de C.O.A. Granada.

Página 1 de 7

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQgYs2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52	
Observaciones		Página	1/10	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQgYs2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INDICE:

- A. SERVIDUMBRES AERONAUTICAS
 - A.1. NORMATIVA APLICABLE
 - A.2. AFECCIONES SOBRE EL TERRITORIO
 - A.3. PLANO. Servidumbres aeronáuticas de aeródromo y radioeléctricas.
Desarrollo Previsible
- B. PLANOS JUSTIFICATIVOS ACTUACIÓN.
 - 1. SITUACIÓN EN ORTOFOTO PNOA.
COORDENADAS UTM ETRS89 DE LA PARCELA.
 - 2. EMPLAZAMIENTO. RETRANQUEOS Y ALINEACIONES.
 - 3. PROPUESTA INSTALACION DE SUMINISTRO DE CARBURANTES.
ACOTADOS. ALZADOS DE CONJUNTO.

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A. SERVIDUMBRES.

A.1. NORMATIVA APLICABLE.

Servidumbres Aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176 de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº 69, de 21 de marzo) de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto (B.O.E. nº 218, de 11 de septiembre), por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. Nº 303, de 19 de diciembre), y por Real Decreto 297/2013 (BOE nº118 de 17 de mayo de 2013)

Real Decreto 1842/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Málaga (B.O.E. nº 25 de 29 de enero de 2010).

Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de Málaga aprobado por Orden FOM/2615/2006 DE 13 DE JULIO DE 2006 (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), definidas en base al Decreto de Servidumbres Aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación civil Internacional (O.A.C.I.).

A.2. AFECCIONES SOBRE EL TERRITORIO.

La totalidad del ámbito del Plan Especial se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Málaga. En el plano que se adjunta en el apartado A.3. a este anexo, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no deben sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.) modificaciones del terreno u objetos fijos (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc), así como el gálibo de los vehículos. En los mencionados planos se representan mediante un tramado las zonas en las que el propio terreno vulnera dichas superficies limitadoras.

Cualquier emisor radioeléctrico y otro tipo de dispositivo que pudiera dar origen a radiaciones electromagnéticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, aun no vulnerando las superficies limitadoras de obstáculos, requerirá de la correspondiente autorización conforme lo previsto en el Artículo 16 del Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas. Igualmente deberá indicarse que, dado que las servidumbres aeronáuticas constituyen limitaciones legales al derecho de propiedad en razón de la función social de ésta, la resolución que a tales efectos se evacua no generará ningún tipo de derecho a indemnización.

Según el artículo 10 del Decreto 584/72, de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Real Decreto 297/2013, la superficie comprendida dentro de la proyección ortogonal sobre el terreno del área de Servidumbres del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol queda sujeta a una servidumbre de limitación de actividades, en cuya virtud la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) podrá prohibir, limitar o condicionar actividades que se

Arquitecto: Rocío García Mitelbrum

Nº Colegiado 4.451 de C.O.A. Granada.

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ubiquen dentro de la misma y puedan suponer un peligro para las operaciones aéreas o para el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas. Dicha posibilidad se extenderá a los usos del suelo que faculten para la implantación o ejercicio de dichas actividades, y abarcará, entre otras:

- a) las actividades que supongan o lleven aparejada la construcción de obstáculos de tal índole que puedan inducir turbulencias.
- b) El uso de luces, incluidos proyectores o emisores láser que puedan crear peligros o inducir a confusión o error.
- c) Las actividades que impliquen el uso de superficies grandes y muy reflectantes que puedan dar lugar a deslumbramiento.
- d) Las actuaciones que puedan estimular la actividad de la fauna en el entorno de la zona de movimientos del aeródromo.
- e) Las actividades que den lugar a la implantación o funcionamiento de fuentes de radiación no visibles o la presencia de objetos fijos o móviles que puedan interferir el funcionamiento de los sistemas de comunicación, navegación y vigilancia aeronáuticas o afectarlos negativamente.
- f) las actividades que faciliten o lleven aparejada la implantación o funcionamiento de instalaciones que produzcan humo, nieblas o cualquier otro fenómeno que suponga un riesgo para las aeronaves.
- g) El uso de medios de propulsión o sustentación aéreos para la realización de actividades deportivas, o de cualquier otra índole.

Al encontrarse la totalidad el ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por Servidumbres Aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas la palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 Y 31 del Decreto 584/72 modificado por Real Decreto 297/2013.

Málaga

Noviembre 2024

GARCIA
MITELBRUM
ROCIO -
75069239E

Firmado digitalmente
por GARCIA MITELBRUM
ROCIO - 75069239E
Fecha: 2024.11.27
12:19:34 +01'00'

Fdo. Rocío García Mitelbrum

Arquitecto.

Arquitecto: Rocío García Mitelbrum

Nº Colegiado 4.451 de C.O.A. Granada.

Página 4 de 7

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQgYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQgYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.3.PLANO. Servidumbres aeronáuticas de aeródromo y radioeléctricas.
Desarrollo Previsible

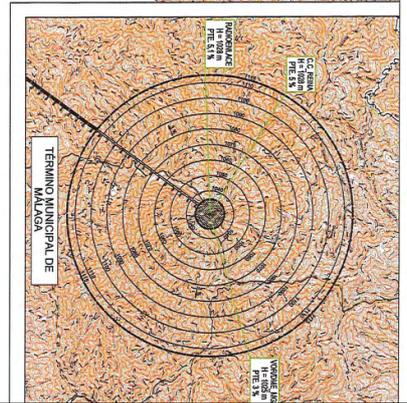
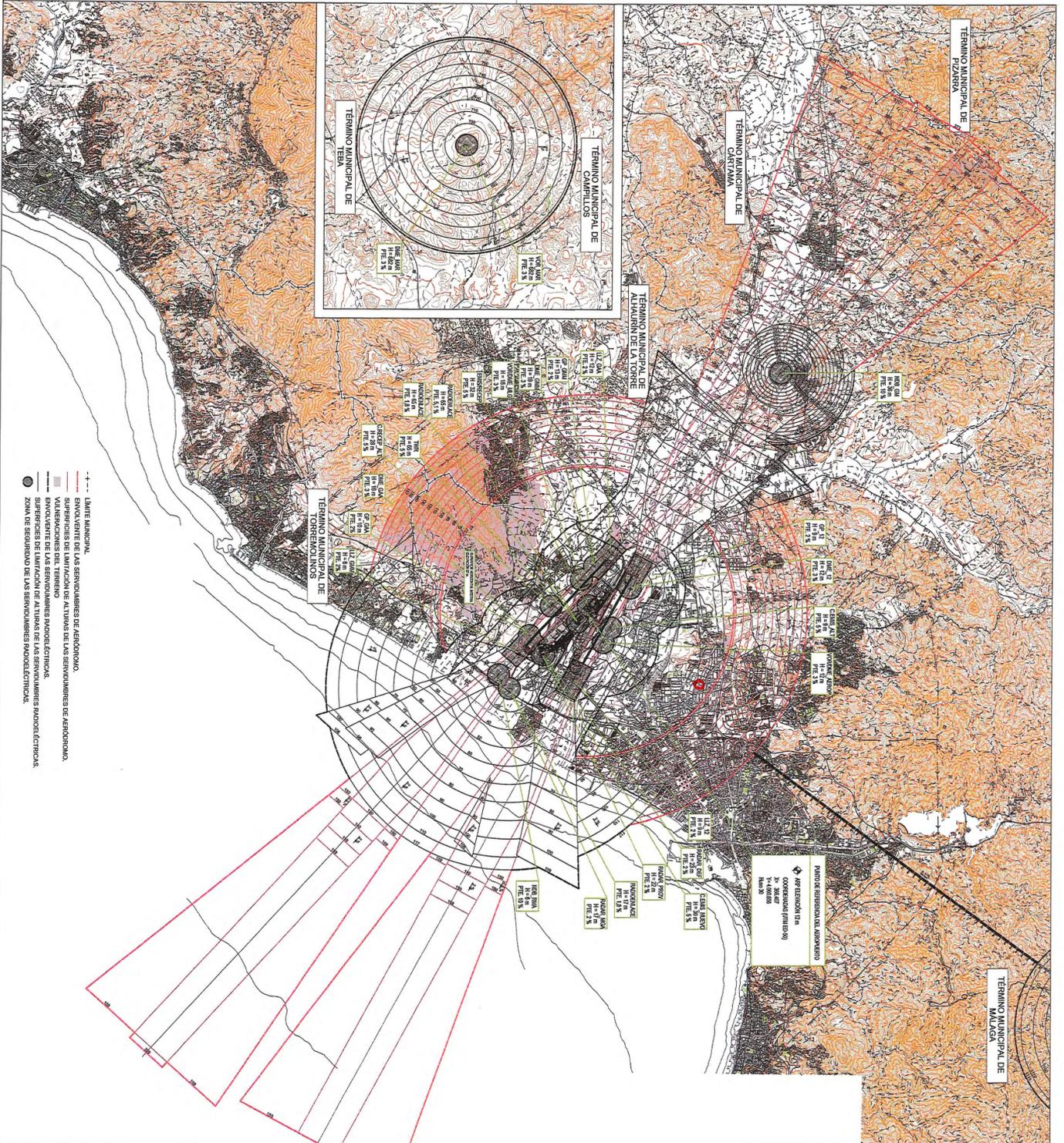
Arquitecto: Rocío García Mitelbrum

Nº Colegiado 4.451 de C.O.A. Granada.

Página 5 de 7

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INSTALACIONES RADIOELECTRICAS EXTERIORES (FUERA DE PLANO)

SYMBOLO	INSTALACION	ID	COORDENADAS UTM ETRS
*	VOR	MGA	X= 3778528 Y= 4675353,59
*	DME	MGA	X= 4675353,59 Y= 4675353,59
*	DVOR	MAR	X= 3778243,53 Y= 3778243,53
*	DME	MAR	X= 3778243,53 Y= 4102877,29

CARTOGRAFIA
 Coordenadas UTM ETRS
 Fuente: IGN 1977, 1988, 2000, 2001, 2004
 Escala: 1:25.000



NO	CONCEPTO	FECHA	POA
1	REVISIONES		
AYM Ayuntamiento de Málaga			
CALCULO		DIRECCION DE ELABORACION DE INFRAESTRUCTURAS	
DISEÑO		AESPUELLER DE MALAGA	
COMANDO		PLAN DIRECTOR	
PROPIEDAD DE SERVIDUMBRES AERONAUTICAS DESARROLLO PREVISIBLE SERVIDUMBRES DE AERONAVIO Y RADIOELECTRICAS			
FECHA	PLAZO	ESCALA	ESPEC.
1	5.3	1:50.000	

Código Seguro De Verificación	GAN1uQ1WQHxYXQoFcQqYs2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/02/2025 14:13:52
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Página	6/10		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GAN1uQ1WQHxYXQoFcQqYs2A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



B. PLANOS JUSTIFICATIVOS ACTUACIÓN.

1. SITUACIÓN EN ORTOFOTO PNOA.
COORDENADAS UTM ETRS89 DE LA PARCELA.
2. EMPLAZAMIENTO. RETRANQUEOS Y ALINEACIONES.
3. PROPUESTA INSTALACION DE SUMINISTRO DE CARBURANTES.
ACOTADOS. ALZADOS DE CONJUNTO.

Arquitecto: Rocío García Mitelbrum

Nº Colegiado 4.451 de C.O.A. Granada.

Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación	GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANluQ1WQHxXQoFcQqYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este documento no es una certificación catastral. © Dirección General del Catastro 04/09/20



COORDENADAS UTM ETRS89 EN EL CENTRO DE LA ACTUACION
 HUSO: 30
 X: 368.411,09
 Y: 4.063.423,01

PROYECTO
 P.L. ESPECIAL PARA INS. DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN PARC. INDUSTRIAL. DELIMITACION DE ZONA PARA ISC Y ORDENACION DE EDIFICACION INDUSTRIAL EN RESTO DE PARCELA. SERVIDUMBRES AERONAUTICAS.

UBICACION
 AVENIDA JOSÉ ORTEGA Y GASSET Nº 240, C.P. 29006 MÁLAGA
 P. Catastral: 8536109UF6683N000102

PROMOTOR
 PLENOL S.L.

Exp. 51-2020

PLANO
 SITUACION EN ORTOFOTO PNCA
 COORD. UTM ETRS89 DE LA PARCELA CATASTRAL

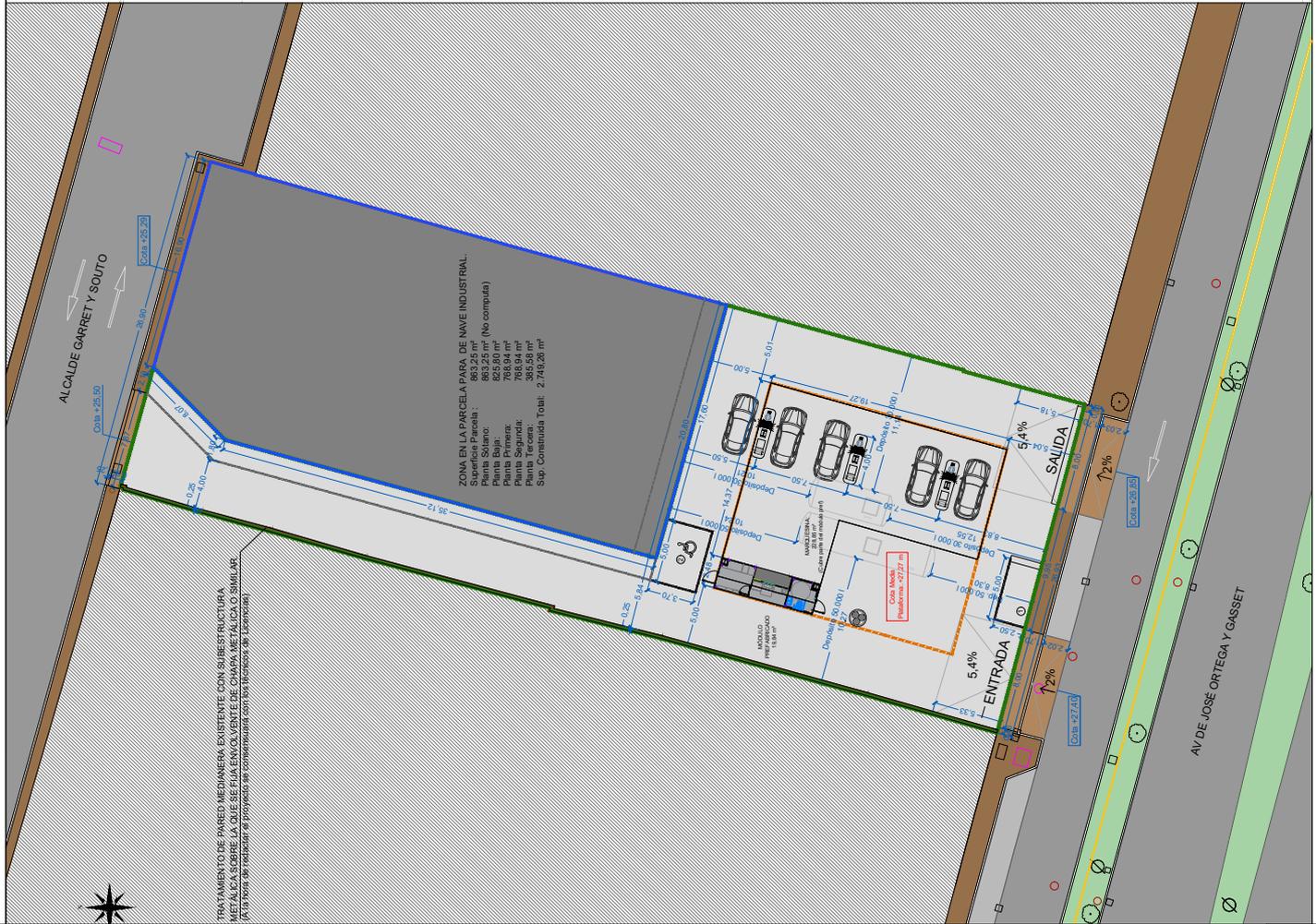
1

Escala 1:2.000

Fecha **NOVIEMBRE 2024**

Código Seguro De Verificación	GANLuQ1WQHyXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Firmado	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GANLuQ1WQHyXQoFcQqYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUPERFICIES	1.922,35 m ² Superficie Parcela: Superficie Zona Delimitación en la parcela para ubicación I.S.C.: Superficie Zona Delimitación en la parcela para ubicación Uso Industrial: (La distribución en volumen y cumplimiento de parámetros se justifica en el Plan Especial)
SUPERFICIES IMPLANTACIÓN I.S.C (1.059,10 m²)	228,85 m ² Superficie Marquesina: 19,84 m ² Superficie Módulo Prefabricado: 236,50 m ² (22,33%) Ocupación Planta Baja: (Proyección Marquesina y Módulo prefabricado en planta baja) Edificabilidad (m ²):
SUPERFICIES IMPLANTACIÓN NAVE (863,25 m²)	863,25 m ² (No computa) Planta Sótano: 825,80 m ² Planta Primera: 766,94 m ² Planta Segunda: 766,94 m ² Planta Tercera: 385,58 m ² Edificabilidad: 2.749,26 m ²

- PARCELA TOTAL.
AVD. ORTEGA Y GASSET Nº 240.
Superficie Parcela (Según levantamiento topográfico): 1.922,35 m²
- DELIMITACIÓN ZONA EN LA PARCELA PARA UBICACIÓN DE LA I.S.C.
Superficie Parcela (Según levantamiento topográfico): 1.059,10 m²
- DELIMITACIÓN ZONA EN LA PARCELA PARA UBICACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.
Superficie Parcela (Según levantamiento topográfico): 863,25 m²
(Su ordenación y volumetría se define en el Plan Especial).
- RETRANQUEO OBLIGATORIO 5 M. DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

PROYECTO		1º plano	
P. ESPECIAL PARA USO DE EDIFICIOS DE CARBANTERES EN PAVO INDUSTRIAL DELIMITACIÓN DE ZONA PARA I.S.C. Y ZONA PARA UBICACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.			
PROPONENTE		PROYECTOR	
AVENDA JOSE ORTEGA Y GASSET Nº 240. C.P. 29006 MÁLAGA P. Catastral: 659610501U6685N00010Z		P.L. (R.C.) EMPLAZAMIENTO, RETRANQUEO Y ALINEACIONES. PL. APARCAMIENTO	
PLENOIL S.L.		Fecha: 51-2020	
Escala: 1:250		Fecha: NOVIEMBRE 2024	

Código Seguro De Verificación	GAN1uQ1WQHyXQoFcQgYs2A==	Estado	Firmado
Firmado Por	Antonio Moreno Sánchez	Fecha y hora	11/02/2025 14:13:52
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GAN1uQ1WQHyXQoFcQgYs2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



